

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.673/2017

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, precio ofertado más bajo, para la adjudicación del Contrato de los Servicios de Limpieza del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cabra.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
 - 3) Localidad y Código Postal: 14940.
 - 4) Teléfono: 957 520 050.
 - 5) Telefax: 957 520 575.
 - 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 7698/2017.

3. Objeto del contrato:

Los Servicios de Limpieza del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La codificación CPV que corresponde al contrato es:

Códigos CPV:

- 90911200-8. Servicio de limpieza de edificios.

4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Único criterio, precio más bajo ofertado.

5. Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del presente contrato, serán los siguientes:

- a) Precio más bajo por hora de servicio que se facture: se valorará con 35 puntos a la oferta más ventajosa para el P.M.D., el resto de ofertas se valorará proporcionalmente en función de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta } x = (35 \times \text{mejor oferta}) / (\text{oferta } x)$$

En todo caso, las ofertas económicas de las empresas licitado-

ras por cada hora a facturar, no deberán estar por debajo en un 5 % del precio máximo establecido por hora.

b) Oferta potestativa de mejoras consistente en horas gratuitas de servicios relacionados con el presente pliego a disfrutar por el P.M.D. del Ilmo.

Ayuntamiento de Cabra y sin ningún coste adicional. Se obtendrá la puntuación de 1 punto por cada hora de servicio gratuito por semana, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Certificados de calidad empresarial, 5 puntos por cada certificado y un máximo de 15 puntos.

En todo caso, se tomará en consideración, como criterio preferente de adjudicación para la valoración de las ofertas, en caso de empate a puntos, la oferta económica más ventajosa establecida en el punto a) de los criterios de adjudicación. Para calcular si una oferta está inicialmente incurso en anormalidad o desproporcionalidad se acudirá al artículo 85 del Real Decreto 1.098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si realizadas estas operaciones la oferta está inicialmente incurso en anormalidad o desproporcionalidad, se aplicará lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Duración:

La duración del contrato de servicios será de dos años.

7. Precio de licitación:

A título meramente informativo se indica que la cantidad consignada en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, de 2017, en su Estado de Gastos, en la partida 3420.227.00, denominada "Limpieza y Aseo": instalaciones deportivas" es de 35.200 euros, entendiéndose que no será este el tipo de licitación, sino que es el importe máximo previsto de adjudicación para el año 2017.

Durante los años siguientes el importe total de facturación aumentará o disminuirá en función de la necesidad del servicio, teniendo siempre como techo máximo la cantidad consignada a tal efecto en los respectivos Presupuestos Anuales.

El importe bruto máximo a facturar al Patronato por hora de servicio será de 11,50 € incluido I.V.A., mejorable por el licitador a la baja. Deberá indicarse en la oferta el precio hora de servicio, en el que se indicará independiente el IVA que deberá soportar la Administración y que servirá de referencia para las modificaciones contractuales que pudieran surgir durante la vigencia del contrato.

Toda oferta superior al precio máximo establecido por hora de servicio, será automáticamente rechazada. Se entenderá que la oferta comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, y de cuantos otros gastos e impuestos puedan gravar la misma.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3420-22700, "Limpieza y aseo: Instalaciones deportivas", del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2017, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía máxima de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, I.V.A. 21% excluido, incluida su duración total, teniendo en cuenta que la duración de la contratación del servicio de limpieza será de dos años, y viniendo determinado conforme a lo indicado en la presente cláusula. Dicha previsión no supone ningún compromiso contractual, en consecuencia el importe que este Ayuntamiento abonará al con-

tratista, será el que corresponda a las horas efectivamente prestadas, en función de las necesidades del servicio y al precio resultante de la adjudicación del contrato.

8. Revisión de precios:

No procede, dada la duración del contrato.

9. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

10. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La indicada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España núm. 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante. Si el último día del plazo fuese inhábil, la fecha de terminación del plazo pasará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el lugar designado conforme al artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

a) Fecha límite de presentación: la especificada en el párrafo que antecede.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2) Domicilio: Plaza de España, número 14.

3) Localidad y Código Postal: 14940.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

12. Apertura de ofertas:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

13. Gastos de publicidad:

Por cuenta del contratista.

14. Otras informaciones:

En el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares figura la relación de personal a subrogar.

Cabra a 18 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.